

MARÍA DOLORES UMPIÉRREZ SANTANA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE RESERVA DE PROFESOR DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO INSULAR DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023 Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS Nº69 DE 7 DE JUNIO DE 2023.

CERTIFICA que el Tribunal calificador en sesión de fecha 4 de julio de 2023 adoptó el siguiente acuerdo en relación a las normas de desarrollo del único ejercicio teórico – práctico y los criterios de calificación de las dos partes de dicho ejercicio:

PRIMERO.- NORMAS DE DESARROLLO DE LA PRUEBA:

LLAMAMIENTO

El aspirante será llamado para la realización del examen mediante llamamiento único, de modo que no podrá realizar la prueba si habiendo sido llamado no se encontrará presente en ese momento. El aspirante se identificará con el original de su D.N.I., su tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción. Una vez comprobada su identidad, será ubicado en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

SEGUNDO.- DURACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO - PRÁCTICO:

Primera parte, cuestionario tipo test: Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrán valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal. El tiempo máximo para la realización del cuestionario tipo test es de 90 minutos.

Segunda parte, supuesto práctico: Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos. El Tribunal ha acordado que el supuesto práctico consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

1.- Una “**Prueba de Interpretación**” de, al menos, tres obras o movimientos de obras, de diferentes estilos, en un tiempo mínimo de 15 minutos y máximo de 30 minutos, debiendo entregar copias de las obras a interpretar al tribunal antes de empezar. Para la valoración de esta prueba el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Interpretación acorde a la estética de la obra.
- Expresividad y fraseo (dinámica, agógica, procesos cadenciales...).
- Corrección técnica.
- Calidad del sonido (proyección, color).
- Tratamiento de las texturas (voces, armonía...)

- Puesta en escena (control de emociones, higiene postural...)

2.- La “Exposición de una Clase de Guitarra” de nivel elemental, por un periodo máximo de 60 minutos.

En cuanto a la valoración de esta prueba el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación general de la obra (breve reseña, contexto histórico y aspectos estéticos, si procede).
- Higiene postural, aspectos técnicos, trabajo independiente de manos.
- Sonido, proyección, color...
- Tempo, dinámica...
- Fraseo, textura (voces, armonía, si procede)...
- Repaso, valoración final.
- Adecuación al nivel de alumno/a, claridad en las explicaciones.

El aspirante deberá asistir a esta prueba acompañado, como mínimo, con una persona que actuará en calidad de alumno.

CALENDARIO PARA LA ACTUACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO TEÓRICO PRÁCTICO:

Primera parte, cuestionario tipo test:

FECHA	HORA	LUGAR
13/07/2023	10:00	ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

Segunda parte, supuesto práctico (“Prueba de Interpretación” y “Exposición de una Clase de Guitarra”) se realizará en la Escuela Insular de Música, comenzando a las 12:00 horas del día 13/07/2023.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno del Sra. Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 6 de julio de 2023.

VºBº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA